



Concejo Municipal

"El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

RESOLUCION MUNICIPAL No. 006/2001

, á 20 de febrero del 2001

VISTO :

El Of. Int. No. 049/2001 de la DIRECCION ADMINISTRATIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL de fecha 19 de febrero del 2001, mediante el cual se solicita se dicte la Resolución Municipal para la cancelación de Gastos de Representación de acuerdo a la Ley de Municipalidades.

CONSIDERANDO :

Que, la solicitud fue aprobada por el Organo Deliberante, por enmarcarse a la Constitución Política del Estado, la Ley de Municipalidades en su Título III, Capítulo I , artículo 12, numeral 23 y Título IV, Capítulo III, artículo 23 del Reglamento del Concejo Municipal;

POR TANTO :

En uso de sus legítimas atribuciones, el Honorable Concejo Municipal, en sesión de fecha 20 de febrero del 2001,

RESUELVE :

Artículo 1o.- A partir del mes de Febrero del 2001, cáncélese **GASTOS DE REPRESENTACION**, al Presidente del Honorable Concejo Municipal y al Señor Alcalde Municipal en proporción a las 2/3 partes de la remuneración mensual establecida para cada autoridad

Artículo 2o.- Para efectos del pago, el Ejecutivo Municipal y la Dirección Administrativa del Concejo Municipal dispondrán mediante el trámite que corresponda el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Ing. DAEN Mario Dario Vaca Pereira J.
CONCEJAL SECRETARIO

Dr. Guido Naya Parada
CONCEJAL PRESIDENTE

